Condiciones Generales de Contratación — Sanfeliu

Versión 1.5 · 19 de noviembre de 2026. Sustituye a las versiones 1.0 (3 de septiembre de 2026), 1.1 (9 de septiembre de 2026), 1.2 (14 de septiembre de 2026), 1.3 (30 de septiembre de 2026) y 1.4 (7 de octubre de 2026) para los proyectos contratados a partir de su fecha de entrada en vigor.

Preámbulo

Titular: Joan Sanfeliu Vilarrasa ("Sanfeliu"), NIF 79279716G, con domicilio profesional en Barcelona. Contacto: me@joansanfeliu.com · sanfeliusoftware.com

Estas Condiciones Generales rigen la relación entre Sanfeliu y el Cliente para los servicios de diseño, desarrollo, integración, despliegue, alojamiento, mantenimiento y soporte de software, sitios web y sistemas que incorporan inteligencia artificial, así como para los servicios de auditoría y consultoría técnica. Se anexan a cada presupuesto o contrato específico y se entienden aceptadas con la aceptación de este, ya sea por firma o por confirmación expresa por correo electrónico.

1. Objeto y definiciones

1.1. El objeto de estas Condiciones es fijar el marco jurídico de los servicios descritos en el presupuesto aceptado por las partes (en adelante, el "Presupuesto"), que prevalece sobre este documento en todo lo que en él esté expresamente pactado.

1.2. A los efectos de estas Condiciones se entiende por:

1.2.1. Proyecto: el conjunto de prestaciones descritas en el Presupuesto, incluyendo el diseño, el código, la configuración, el despliegue y, en su caso, los informes de auditoría o consultoría.

1.2.2. Código Fuente: el conjunto de archivos de código, hojas de estilo, plantillas, scripts de construcción, configuraciones, instrucciones de sistemas de inteligencia artificial y activos gráficos creados por Sanfeliu específicamente para el Proyecto.

1.2.3. Componentes Reutilizables: las librerías, patrones, sistemas de diseño, generadores, plantillas, arneses de internacionalización, scripts de despliegue, plantillas de instrucciones y de agentes de inteligencia artificial y herramientas de desarrollo de titularidad de Sanfeliu, preexistentes al Proyecto o de uso general, que Sanfeliu incorpora al Proyecto y utiliza habitualmente en otros encargos, aunque se hayan adaptado a él. Se relacionan en el Anexo II.

1.2.4. Contenidos del Cliente: los textos, fotografías, vídeos, logotipos, marcas, manuales de marca, bases de datos, datos del negocio y cualquier otro material que el Cliente aporte o ponga a disposición de Sanfeliu para incorporarlo al Proyecto.

1.2.5. Librerías de Terceros: el software, tipografías, datos cartográficos, modelos de inteligencia artificial y otros materiales de titularidad de terceros incorporados al Proyecto o utilizados por el Proyecto bajo sus respectivas licencias o condiciones. Se relacionan en el Anexo II.

1.2.6. Entrega: la puesta a disposición del Cliente del Proyecto terminado, mediante el despliegue en el dominio indicado por el Cliente y el traspaso de los accesos previstos en la cláusula 6.

1.2.7. Preview: la publicación provisional del Proyecto en una dirección temporal facilitada por Sanfeliu, con la finalidad exclusiva de revisión y validación por el Cliente antes de la Entrega.

1.2.8. Servicios Continuados: los servicios que Sanfeliu presta de forma periódica después de la Entrega o con independencia de un Proyecto, como el alojamiento, la vigilancia, las copias de seguridad, las actualizaciones de seguridad, la corrección de errores, los cambios y las mejoras, el soporte o la operación de infraestructura, incluidos los packs de continuidad que Sanfeliu ofrece. Se rigen por la cláusula 11.

1.2.9. Entorno del Cliente: cualquier infraestructura, cuenta, dominio o servicio que Sanfeliu no controla y en el que el Proyecto se despliega, se publica o se opera, por el propio Cliente o por un tercero designado por él.

1.2.10. Sistema de IA: cualquier funcionalidad del Proyecto que utiliza modelos de inteligencia artificial, propios o de terceros, para generar textos, imágenes, resúmenes, clasificaciones, respuestas, recomendaciones o predicciones, en el sentido del Reglamento (UE) 2024/1689 de inteligencia artificial.

1.3. El Presupuesto o el contrato específico indicará expresamente si al Proyecto le es aplicable el Régimen A (cláusula 2), el Régimen B (cláusula 3) o el Régimen C (cláusula 4). A falta de indicación expresa, se aplicará el Régimen A; si el documento fija una tarifa por hora sin precio cerrado, se aplicará el Régimen C. Los Servicios Continuados pueden contratarse junto con cualquier régimen o de forma independiente, y se rigen por la cláusula 11. Los encargos de auditoría y consultoría a precio cerrado se rigen por el Régimen A, y su Entrega consiste en la puesta a disposición del informe o de los resultados pactados.

1.4. Condición de empresario del Cliente. Sanfeliu presta sus servicios a empresarios y profesionales. El Cliente declara que contrata en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional. Si el Cliente es una persona física que actúa con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, tiene la condición de consumidor: en ese caso, Sanfeliu le entregará con el Presupuesto las condiciones específicas para consumidores, que prevalecen sobre estas Condiciones, y se aplicarán en todo caso las normas imperativas del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007).

1.5. Prelación. En caso de contradicción, prevalece el Presupuesto o el contrato específico sobre estas Condiciones, y estas sobre cualquier otra comunicación previa. Las páginas web, las presentaciones y los materiales comerciales de Sanfeliu tienen carácter informativo y no integran el contrato en lo que no reproduzca el Presupuesto.

2. Régimen A — Venta a precio cerrado

2.1. Cesión de derechos. Una vez satisfecho íntegramente el precio según la cláusula 5, Sanfeliu cede al Cliente, de forma expresa y por escrito a los efectos de los artículos 43 y siguientes del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996), los derechos de explotación sobre el Código Fuente, el diseño y los contenidos creados específicamente para el Proyecto.

2.2. La cesión comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con carácter exclusivo, para todo el mundo y por toda la duración máxima prevista en la legislación aplicable. El Cliente podrá modificar el Proyecto, encargar su modificación a terceros y cederlo a terceros, sin necesidad de autorización adicional de Sanfeliu. La cesión abarca los derechos que existan sobre los resultados del Proyecto; respecto de las partes que no sean objeto de propiedad intelectual, Sanfeliu entrega su posesión y se compromete a no entregar a terceros el Código Fuente específico del Proyecto.

2.3. Condición suspensiva de pago. La cesión prevista en las cláusulas 2.1 y 2.2 queda expresamente condicionada al pago íntegro del precio. Hasta que el pago no se haya producido, el Cliente dispone únicamente de una licencia de uso temporal, no exclusiva e intransferible, limitada a la visualización y validación del Proyecto en la Preview y, desde el despliegue en el dominio del Cliente previsto en la cláusula 5.2, a su publicación y explotación hasta el vencimiento de la factura correspondiente. Si la factura no se paga a su vencimiento, la licencia se extingue y se aplica la cláusula 5.5. Cualquier otra explotación anterior al pago íntegro queda fuera del alcance de la licencia.

2.4. Exclusión de los Componentes Reutilizables. Los Componentes Reutilizables no son objeto de cesión y permanecen en titularidad exclusiva de Sanfeliu. Sobre ellos, y únicamente en la medida en que estén incorporados al Proyecto, Sanfeliu concede al Cliente una licencia de uso no exclusiva, perpetua, irrevocable una vez pagado el precio, gratuita e intransferible de forma independiente del Proyecto. Esta licencia permite al Cliente usar, modificar y mantener el Proyecto, también por medio de terceros, pero no extraer los Componentes Reutilizables para usarlos en proyectos distintos ni cederlos separadamente a terceros.

2.5. Librerías de Terceros. Las Librerías de Terceros se rigen por sus propias licencias, que el Cliente acepta y se compromete a respetar. Sanfeliu no cede ningún derecho sobre ellas más allá de lo que permitan las licencias correspondientes, y garantiza que las incorporadas al Proyecto son compatibles con el uso previsto en esta cláusula según la relación del Anexo II.

2.6. Derechos morales y portfolio. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos morales son irrenunciables e inalienables. Sanfeliu se reserva el derecho de paternidad sobre la obra y, expresamente pactado entre las partes:

2.6.1. Si el Presupuesto lo prevé, el Cliente mantendrá en el pie del sitio web una mención de autoría discreta con el texto "Web by Sanfeliu" enlazada a sanfeliusoftware.com. Esta mención solo podrá retirarse por acuerdo escrito entre las partes. Si el Presupuesto no lo prevé, el Proyecto no incluye ninguna mención ni enlace a Sanfeliu.

2.6.2. Sanfeliu podrá mostrar el Proyecto en su portfolio, web, redes profesionales y materiales comerciales, incluyendo el nombre comercial y el logotipo del Cliente y capturas de pantalla del Proyecto, una vez este haya sido publicado. Esta facultad no se extiende a información confidencial del Cliente según la cláusula 10, y el Cliente puede revocarla por escrito en cualquier momento para los usos futuros.

2.6.3. Sanfeliu conserva el conocimiento, las técnicas y las ideas generales adquiridos en el Proyecto, que puede volver a aplicar sin limitación, sin utilizar información confidencial del Cliente.

2.7. Entrega de activos. En el momento del pago íntegro, Sanfeliu pondrá a disposición del Cliente el Código Fuente completo, el traspaso o creación a su nombre del repositorio de código, los accesos al alojamiento y la configuración del dominio, según el detalle de la cláusula 6.

2.8. Acreditación. El pago íntegro perfecciona la cesión de forma automática, sin necesidad de ningún acto adicional. A petición del Cliente, Sanfeliu emitirá un documento que la acredite.

2.9. Accesos no retenidos. Después de la Entrega, Sanfeliu no retendrá ningún acceso al Proyecto, salvo los estrictamente necesarios para prestar los Servicios Continuados que el Cliente haya contratado o los que el acta de entrega recoja expresamente.

2.10. Materiales no cedidos. No forman parte de la Entrega ni de la cesión los documentos comerciales, las propuestas, los informes de venta, las notas internas y la correspondencia de Sanfeliu, aunque hayan residido en el mismo repositorio. Sanfeliu los retirará del repositorio antes de transferirlo.

3. Régimen B — Suscripción

3.1. Titularidad. En el Régimen B, el Código Fuente, el diseño y la infraestructura del Proyecto son y permanecen propiedad exclusiva de Sanfeliu. No hay cesión de derechos de explotación.

3.2. Licencia de uso. Sanfeliu concede al Cliente una licencia de uso no exclusiva, no transferible y no sublicenciable sobre el Proyecto, vigente mientras la cuota pactada en el Presupuesto esté al corriente de pago. La licencia comprende el uso del sitio web para la actividad propia del Cliente, e incluye el alojamiento, el mantenimiento correctivo y las actualizaciones que se especifiquen en el Presupuesto.

3.3. Contenidos del Cliente. Los Contenidos del Cliente son y permanecen en todo momento de su titularidad, con independencia de la vigencia de la suscripción.

3.4. Dominio. El dominio del Proyecto estará siempre registrado a nombre del Cliente, también en el Régimen B. Sanfeliu podrá gestionar su configuración técnica, pero nunca será su titular. Si por razones operativas lo ha registrado Sanfeliu, el Cliente puede exigir su transferencia en cualquier momento y sin coste.

3.5. Impago. En caso de impago de una cuota:

3.5.1. El Cliente dispondrá de un periodo de gracia de quince (15) días naturales desde la fecha de vencimiento, durante el cual el servicio se mantendrá activo.

3.5.2. Transcurrido este periodo, Sanfeliu enviará un aviso escrito al Cliente otorgándole diez (10) días naturales adicionales para regularizar la situación.

3.5.3. Si el pago no se ha producido en ese plazo, Sanfeliu podrá suspender el servicio. La suspensión no exime al Cliente del pago de las cuotas devengadas.

3.5.4. Pasados treinta (30) días naturales desde la suspensión sin regularización, Sanfeliu podrá retirar definitivamente el Proyecto, previa puesta a disposición del Cliente de una exportación de sus contenidos y datos según la cláusula 3.6.4.

3.6. Terminación. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la suscripción mediante preaviso escrito de treinta (30) días naturales, sin necesidad de causa y sin penalización. Al finalizar:

3.6.1. El Cliente podrá ejercer una opción de compra (rescate) del Proyecto por el importe que se haya hecho constar en el Presupuesto.

3.6.2. Ejercida la opción de compra y satisfecho su importe, se aplicará íntegramente el régimen de cesión de la cláusula 2, incluyendo la exclusión de los Componentes Reutilizables.

3.6.3. Si el Cliente no ejerce la opción de compra, cesará la licencia de uso y el Proyecto se retirará. El Cliente no adquirirá ningún derecho sobre el Código Fuente ni el diseño.

3.6.4. En todo caso, tanto si se ejerce la opción de compra como si no, Sanfeliu entregará al Cliente una exportación en formato abierto y reutilizable de los Contenidos del Cliente y de los datos generados durante la vigencia del servicio, sin coste adicional.

3.7. Prohibiciones. Mientras dure la suscripción, el Cliente se obliga a no realizar, ni directamente ni por medio de terceros, actos de ingeniería inversa, descompilación, copia total o parcial, ni cesión, reventa o sublicencia del Proyecto a terceros, salvo lo que permita imperativamente el artículo 100 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. Régimen C — Servicios por horas

4.1. Ámbito. El Régimen C se aplica cuando el Presupuesto, el contrato específico o la aceptación por correo electrónico prevén la prestación de servicios de ingeniería de software por tiempo dedicado (desarrollo, integración, mantenimiento correctivo o evolutivo, despliegue, soporte y asesoramiento técnico) sobre sistemas del Cliente o mediante encargos sucesivos, sin precio cerrado y facturados por horas a la tarifa pactada.

4.2. Encargos. Los trabajos se concretan en encargos sucesivos que el Cliente comunica por escrito (correo electrónico, herramienta de tickets o repositorio de código). Sanfeliu puede facilitar una estimación orientativa de horas; las estimaciones no constituyen precio cerrado ni plazo vinculante. El Cliente puede priorizar, ampliar o detener los encargos en cualquier momento, y las horas ya dedicadas se facturan.

4.3. Registro de horas y facturación. Sanfeliu lleva un registro de las horas dedicadas a cada encargo y lo pone a disposición del Cliente con cada factura. Salvo pacto distinto, la facturación es mensual, a mes vencido, por las horas dedicadas a la tarifa pactada, con vencimiento a quince (15) días desde la fecha de emisión. El Cliente puede objetar por escrito el detalle de horas dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la recepción de la factura; transcurrido ese plazo, el detalle se entiende conforme.

4.4. Cesión de derechos por encargo. Sanfeliu cede al Cliente, de forma expresa y por escrito a los efectos de los artículos 43 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos de explotación de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con carácter exclusivo, para todo el mundo y por toda la duración máxima prevista en la legislación aplicable, sobre el código fuente, la documentación y los demás resultados creados específicamente para el Cliente en cada encargo. La cesión se perfecciona, para cada factura, con su pago íntegro, y abarca los trabajos que esa factura comprende. El Cliente puede modificar esos trabajos, encargar su modificación a terceros y cederlos, sin autorización adicional de Sanfeliu.

4.5. Licencia hasta el pago. Hasta el pago de cada factura, el Cliente dispone de una licencia de uso no exclusiva e intransferible sobre los trabajos que esta comprende, limitada a sus propios sistemas y a su actividad, de modo que los sistemas en producción no se detienen. Si el impago supera los treinta (30) días naturales desde el vencimiento, Sanfeliu puede suspender los servicios y revocar esta licencia respecto de los trabajos no pagados, sin perjuicio de reclamar su importe y los intereses de la cláusula 5.4.

4.6. Componentes Reutilizables y Librerías de Terceros. Se aplican las cláusulas 2.4 y 2.5. En el Régimen C, Sanfeliu identifica los Componentes Reutilizables incorporados en el contrato específico o, si no lo hay, al entregarlos, y el Cliente recibe sobre ellos la licencia de la cláusula 2.4 con el pago de la factura correspondiente.

4.7. Sistemas y entorno del Cliente. En el Régimen C los trabajos se desarrollan sobre repositorios, cuentas, servidores e infraestructura de titularidad del Cliente, o se despliegan en ellos. El Cliente es titular de esos activos y los opera. Sanfeliu accede a ellos con credenciales nominales que el Cliente le concede, con el mínimo privilegio necesario, y las utiliza exclusivamente para los encargos. Sanfeliu no asume la operación, la disponibilidad, las copias de seguridad, la vigilancia ni la seguridad de los sistemas del Cliente, salvo que un encargo lo prevea expresamente por escrito y por horas. El contrato específico o su anexo de operación detalla quién opera cada sistema, y se aplica la cláusula 13.

4.8. Obligación de medios y corrección de errores. Sanfeliu presta los servicios con la diligencia profesional propia de un ingeniero de software. No garantiza resultados, rendimientos ni plazos que no se hayan pactado expresamente por escrito. Los errores de programación imputables a Sanfeliu que el Cliente comunique dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la entrega del encargo se corrigen sin coste; el resto de incidencias, los cambios y las mejoras se facturan por horas.

4.9. Confidencialidad reforzada y referencia comercial. Además de lo previsto en la cláusula 10, Sanfeliu trata como confidenciales el código fuente, las credenciales, la documentación interna, los datos de negocio y la información de los clientes del Cliente a los que acceda, y no los utiliza para ninguna otra finalidad ni los incorpora a otros proyectos. La facultad de la cláusula 2.6.2 se limita, en el Régimen C, a citar al Cliente y la naturaleza de los trabajos como referencia, sin mostrar código, datos ni pantallas internas sin autorización escrita.

4.10. Protección de datos. Cuando los servicios impliquen acceso a datos personales de los que el Cliente sea responsable o encargado, se aplica el Anexo I y el contrato específico detalla los tratamientos, los subencargados reales y las medidas de seguridad. Si el Cliente actúa como encargado del tratamiento por cuenta de sus propios clientes, Sanfeliu tiene la condición de subencargado (artículos 28.2 y 28.4 del RGPD) y el Cliente garantiza que dispone de la autorización escrita de los responsables para subcontratarlo.

4.11. Responsabilidad. En el Régimen C, la responsabilidad total acumulada de Sanfeliu a la que se refiere la cláusula 9.1 queda limitada al importe de las tres (3) últimas mensualidades facturadas al Cliente, con las excepciones de la cláusula 9.3.

4.12. No exclusividad e independencia. La relación no es exclusiva: Sanfeliu puede prestar servicios a terceros, y el Cliente puede contratar a otros proveedores para trabajos iguales o similares. Sanfeliu actúa como profesional independiente, con medios y organización propios, sin sujeción a horario ni a dependencia jerárquica del Cliente. Nada de este Régimen crea una relación laboral, de sociedad ni de agencia entre las partes.

4.13. Duración y preaviso. El Régimen C tiene duración indefinida. Cualquiera de las partes puede ponerle fin, sin necesidad de causa y sin penalización, mediante preaviso escrito de treinta (30) días naturales. Durante el preaviso, Sanfeliu termina o documenta los encargos en curso, deja el código y la documentación en el repositorio del Cliente, y devuelve o suprime las credenciales y las copias de información del Cliente que tenga; las horas dedicadas se facturan. La finalización no afecta a las cesiones de derechos ya perfeccionadas ni a la licencia de la cláusula 2.4.

4.14. Prelación. En el Régimen C no se aplican las cláusulas 2.3, 2.6.1, 2.7 ni la cláusula 6, salvo las remisiones expresas de este apartado. La cláusula 5 se aplica con las especialidades de las cláusulas 4.3 y 4.5.

5. Precio, forma de pago y retraso

5.1. El precio es el que conste en el Presupuesto aceptado, y se entiende siempre sin IVA. Se aplicarán los impuestos y las retenciones que legalmente correspondan en el momento de la facturación.

5.2. Salvo pacto distinto en el Presupuesto, en el Régimen A el pago es íntegro a la entrega, contra el despliegue final en el dominio del Cliente, mediante factura con vencimiento a quince (15) días desde la fecha de emisión. Si el Presupuesto fija pagos por fases, cada fase se factura al entregarla y la cesión de la cláusula 2.1 se perfecciona con el pago íntegro de todas las fases, salvo que el Presupuesto disponga que se produce fase a fase. En el Régimen B, la cuota se devenga por adelantado con la periodicidad indicada en el Presupuesto.

5.3. El precio no incluye los costes de terceros necesarios para el funcionamiento del Proyecto (registro y renovación del dominio, servicios de alojamiento de pago, licencias comerciales, pasarelas de pago, consumo de modelos de inteligencia artificial), que asume el Cliente, salvo que el Presupuesto indique expresamente lo contrario. Sanfeliu los comunicará antes de contraerlos.

5.4. El retraso en el pago devengará automáticamente, sin necesidad de requerimiento previo, el interés de demora previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la indemnización por costes de cobro que prevé el artículo 8 de la misma ley. Esta cláusula no es aplicable si el Cliente tiene la condición de consumidor.

5.5. El impago íntegro del precio en el Régimen A impide, por aplicación de la cláusula 2.3, que se produzca la cesión de derechos, y faculta a Sanfeliu para retirar el Proyecto y denegar el traspaso de accesos, previa comunicación escrita al Cliente con un plazo de diez (10) días naturales para regularizar el pago.

5.6. Suspensión por impago. Un retraso en el pago de cualquier factura superior a quince (15) días naturales desde el vencimiento faculta a Sanfeliu para suspender los trabajos en curso, la Preview y los Servicios Continuados, previa comunicación escrita, sin que la suspensión constituya incumplimiento por su parte. Los plazos comprometidos se prorrogan por el tiempo que dure la suspensión.

5.7. Validez del Presupuesto. Salvo que el Presupuesto indique otro plazo, el Presupuesto es válido durante treinta (30) días naturales desde su fecha.

5.8. Precios especiales y descuentos. Los descuentos, las bonificaciones y los precios especiales que consten en el Presupuesto se aplican solo al alcance y al periodo que en él se indican. No se consolidan para renovaciones, ampliaciones ni encargos nuevos, y no generan ningún precedente para la relación con el Cliente, salvo que el Presupuesto disponga lo contrario.

6. Entrega, preview, aceptación y garantía

6.1. Sanfeliu publicará el Proyecto en una Preview e informará de ello al Cliente. La Preview tiene una vigencia de treinta (30) días naturales, transcurridos los cuales Sanfeliu podrá desactivarla.

6.2. El Cliente dispondrá de quince (15) días naturales desde la comunicación de la Preview para revisar el Proyecto y comunicar por escrito, en una única lista, las objeciones o los cambios que considere necesarios dentro del alcance pactado en el Presupuesto.

6.3. Aceptación tácita. Transcurrido el plazo de la cláusula 6.2 sin que el Cliente haya comunicado objeciones por escrito, el Proyecto se entenderá aceptado a todos los efectos, incluidos los de facturación. También se entiende aceptado el Proyecto si el Cliente lo publica en su dominio, lo pone en producción o lo explota comercialmente antes de que termine ese plazo.

6.4. Cambios. El Presupuesto indicará el número de rondas de cambios incluidas. Salvo pacto distinto, los cambios menores de contenido solicitados durante los treinta (30) días naturales siguientes a la emisión de la factura quedan incluidos. Los cambios que excedan el alcance pactado, las funcionalidades nuevas y las rondas adicionales se presupuestarán aparte, a precio cerrado, a la tarifa horaria vigente indicada en el Presupuesto o mediante el pack de continuidad que el Cliente contrate, y requerirán aceptación previa del Cliente antes de ejecutarse.

6.5. Garantía. Sanfeliu garantiza durante treinta (30) días naturales desde la Entrega, o durante el plazo más largo que indique el Presupuesto, la corrección, sin coste para el Cliente, de los errores de programación imputables al Proyecto entregado, entendidos como el comportamiento del Proyecto que se aparta de lo que describe el Presupuesto. Quedan fuera de la garantía:

6.5.1. Las incidencias derivadas de modificaciones hechas por el Cliente o por terceros sobre el Código Fuente, la configuración o los contenidos.

6.5.2. Las incidencias causadas por servicios, plataformas o librerías de terceros, o por cambios en ellos.

6.5.3. Las peticiones de funcionalidad nueva, los cambios de contenido y las mejoras, que se rigen por la cláusula 6.4.

6.5.4. Las incidencias causadas por cambios en navegadores, dispositivos o sistemas operativos posteriores a la Entrega.

6.6. Traspaso de accesos. En el momento de la Entrega, y siempre que se haya satisfecho el precio, Sanfeliu traspasará al Cliente, o creará a su nombre, el repositorio de código y la configuración del dominio, y le entregará las credenciales correspondientes por un canal seguro. A partir de ese momento el Cliente es responsable de la custodia de esas credenciales. La Entrega se documenta en un acta de entrega que las partes firman o aceptan por correo electrónico.

6.7. Alojamiento. El Presupuesto indicará la modalidad de alojamiento:

6.7.1. Cuenta del Cliente: la aplicación de alojamiento se crea o se traspasa a la cuenta del Cliente, que asume sus costes directamente con el proveedor. Se aplica la cláusula 13.

6.7.2. Cuenta de Sanfeliu: el Proyecto se aloja en infraestructura contratada por Sanfeliu, al precio mensual indicado en el Presupuesto, que puede ser de cero euros. Esta modalidad no altera la titularidad de los derechos pactada en el Régimen A ni la titularidad del dominio, que es siempre del Cliente. El Cliente puede trasladar el Proyecto a otro alojamiento en cualquier momento, en los términos de la cláusula 6.7.4.

6.7.3. Alojamiento sin cuota y revisión anual. Cuando el Presupuesto indique que el alojamiento se incluye sin cuota, se entiende incluido solo mientras el Proyecto se aloje en la infraestructura de Sanfeliu; si el Cliente lo traslada a otro alojamiento, esta obligación se extingue. Sanfeliu revisa esta modalidad una vez al año, de acuerdo con el coste de la infraestructura, el consumo del Proyecto y los cambios tecnológicos o de los proveedores. Como resultado de la revisión, puede proponer una cuota de mantenimiento o dejar de alojar el Proyecto, comunicándolo por escrito con un preaviso de noventa (90) días naturales. La cuota solo se aplica si el Cliente la acepta por escrito; si no la acepta antes de que termine el preaviso, el alojamiento termina al cumplirse ese plazo, sin penalización para ninguna de las partes.

6.7.4. Salida del alojamiento. Sanfeliu puede dejar de alojar cualquier Proyecto, con cuota o sin ella, con un preaviso escrito de noventa (90) días naturales. Antes de que el Proyecto deje de alojarse en la infraestructura de Sanfeliu, por cualquier causa, Sanfeliu entrega al Cliente una exportación de sus datos y, si el régimen lo permite, el Código Fuente, los Componentes Reutilizables incorporados al Proyecto (con la licencia de la cláusula 2.4) y la configuración de despliegue. Después, suprime los datos según la cláusula I.7 del Anexo I. Sanfeliu no ejecuta la migración a otro alojamiento: la realiza el Cliente por su cuenta o con el tercero que designe, y no se incluye en el precio del Proyecto ni en ningún pack, salvo que el Presupuesto lo prevea expresamente.

6.8. La garantía no es un servicio de mantenimiento. El mantenimiento, la vigilancia, las actualizaciones y el soporte posteriores, si se contratan, se rigen por la cláusula 11.

7. Contenidos y materiales del Cliente

7.1. El Cliente garantiza que ostenta la titularidad o dispone de los derechos, licencias y autorizaciones necesarios sobre todos los Contenidos del Cliente que aporte, incluidos los derechos de explotación sobre textos y fotografías, las autorizaciones de los autores y, en su caso, los consentimientos de las personas que aparezcan en ellos.

7.2. El Cliente garantiza específicamente que dispone de los derechos sobre los materiales que provengan de sistemas, servidores, cuentas, redes sociales, plataformas o sociedades distintas de la suya, y responde ante Sanfeliu y ante terceros de la legitimidad de esa procedencia.

7.3. El Cliente mantendrá indemne a Sanfeliu frente a cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de imagen o competencia desleal derivada de los Contenidos del Cliente, y asumirá los gastos de defensa y las indemnizaciones que se deriven.

7.4. Sanfeliu podrá rechazar o aplazar la incorporación al Proyecto de cualquier contenido que, a criterio razonable, pueda vulnerar derechos de terceros o la legislación vigente, hasta que el Cliente acredite su legitimidad.

7.5. Materiales de la web anterior. Cuando el Proyecto parta del contenido de un sitio web anterior del Cliente, este garantiza que puede disponer de él libremente, con independencia de quién lo diseñó o alojó.

7.6. Legalidad de los contenidos publicados. El Cliente es el único responsable de la legalidad, la veracidad y la actualización de los contenidos que publica o hace publicar en el Proyecto, incluidos los precios, los horarios, las condiciones de venta o de reserva, los alérgenos, los números de registro y cualquier otra información obligatoria de su sector.

7.7. Tipografías y licencias comerciales. Las tipografías, imágenes u otros materiales de pago que el manual de marca del Cliente prescriba corren a cargo del Cliente, que debe acreditar su licencia para el uso previsto. Sanfeliu no distribuye tipografías comerciales: puede referenciarlas por su nombre y configurar alternativas libres equivalentes.

8. Protección de datos personales

8.1. Posición de las partes. En relación con los datos personales de los usuarios del sitio web o del software, el Cliente tiene la condición de Responsable del tratamiento y Sanfeliu la de Encargado del tratamiento cuando accede a ellos para prestar sus servicios, en los términos de los artículos 4.7 y 4.8 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). El Anexo I de este documento constituye el contrato de encargado del tratamiento exigido por el artículo 28.3 del RGPD.

8.2. Cada parte cumplirá, en lo que le corresponda, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

8.3. El Cliente es responsable de publicar en el sitio web el aviso legal, la política de privacidad y, en su caso, la política de cookies y el mecanismo de consentimiento, con el contenido exigido por la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información (LSSI) y por el RGPD. Sanfeliu podrá facilitar redacciones de base a título orientativo, sin que ello constituya asesoramiento jurídico ni traslade a Sanfeliu la responsabilidad de su contenido.

8.4. Los datos de contacto profesional que las partes intercambien para la ejecución del contrato los trata cada una como responsable, con base en la ejecución del contrato (art. 6.1.b RGPD), y se conservan mientras dure la relación y durante los plazos de prescripción legal.

8.5. Sanfeliu no trata los datos personales del Proyecto para finalidades propias, no los cede a terceros y no los utiliza para entrenar modelos de inteligencia artificial, propios ni de terceros. No constituye una cesión el acceso de los subencargados autorizados en la cláusula I.5, que los tratan únicamente por cuenta de Sanfeliu y con las mismas limitaciones.

9. Limitación de responsabilidad

9.1. Sanfeliu responde de los daños directos causados por incumplimiento culpable de sus obligaciones. La responsabilidad total acumulada de Sanfeliu por cualquier concepto derivado del contrato queda limitada al importe efectivamente percibido del Cliente durante los doce (12) meses anteriores al hecho que origine la reclamación.

9.2. Queda excluida la responsabilidad por lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de reservas o de ventas, pérdida de oportunidad, daño reputacional, pérdida de datos imputable al Cliente o a terceros y daños indirectos o consecuentes.

9.3. Las limitaciones de las cláusulas 9.1 y 9.2 no se aplican en los casos de dolo, culpa grave, daños a las personas ni en ningún otro supuesto en que la ley no permita limitar la responsabilidad. Tampoco se aplican si el Cliente tiene la condición de consumidor, en la medida en que perjudiquen sus derechos imperativos.

9.4. Servicios de terceros. El Proyecto se aloja y depende de servicios de terceros (proveedores de nube, repositorios de código, registradores de dominios, proveedores de correo, de reservas, de pago, de analítica y de modelos de inteligencia artificial). Sanfeliu no controla esos servicios y no responde de su disponibilidad, de su rendimiento, de sus cambios de condiciones o de precio ni de su interrupción o cese. Si uno de esos servicios cambia o deja de prestarse, Sanfeliu lo comunicará al Cliente y le propondrá una alternativa razonable, que se presupuestará si excede la garantía o los Servicios Continuados contratados. Sanfeliu no garantiza un nivel de disponibilidad determinado del sitio web salvo que se haya pactado expresamente por escrito un acuerdo de nivel de servicio.

9.5. Fuerza mayor. Ninguna de las partes responde del incumplimiento causado por acontecimientos imprevisibles o inevitables ajenos a su control razonable, incluidas caídas generalizadas de redes o de proveedores de infraestructura, ataques informáticos de terceros, cambios normativos y decisiones de autoridades. La parte afectada lo comunicará a la otra sin demora.

9.6. Seguridad. Sanfeliu aplicará medidas técnicas razonables según el estado de la técnica, pero no garantiza la inexpugnabilidad del Proyecto. Una vez entregado, y salvo Servicios Continuados vigentes que lo incluyan, la responsabilidad de aplicar actualizaciones de seguridad corresponde al Cliente.

9.7. Resultados. Sanfeliu aplica buenas prácticas técnicas de rendimiento, accesibilidad y posicionamiento, pero no garantiza ninguna posición en los buscadores ni en los asistentes de inteligencia artificial, ningún volumen de visitas, de ventas o de reservas, ni ningún ahorro de tiempo o resultado económico concreto, salvo que el Presupuesto lo pacte expresamente como objetivo medible.

9.8. Accesibilidad. El Proyecto se desarrolla con criterios de accesibilidad razonables. Si el Cliente está obligado por la normativa de accesibilidad de productos y servicios (Ley 11/2023, de 8 de mayo) o por cualquier otra norma sectorial, debe indicarlo antes del Presupuesto para que se incluyan sus requisitos en el alcance; en caso contrario, la adecuación a esa normativa no forma parte del alcance contratado.

9.9. Sistemas de facturación. Salvo que el Presupuesto lo prevea expresamente, el Proyecto no es un sistema informático de facturación en el sentido del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y los documentos que genere (presupuestos, proformas, pedidos o albaranes) no son facturas. Si el Presupuesto incluye la emisión de facturas, debe definir su alcance de cumplimiento normativo (registros de facturación, código QR, remisión a la Agencia Tributaria y declaración responsable del productor) y el precio correspondiente, y el Cliente debe verificar su uso con su asesor fiscal.

10. Confidencialidad

10.1. Cada parte se compromete a mantener en secreto la información confidencial de la otra a la que acceda con ocasión del contrato, a usarla únicamente para su ejecución y a no revelarla a terceros sin autorización escrita.

10.2. La obligación de confidencialidad subsistirá durante la vigencia del contrato y los tres (3) años posteriores a su finalización, e indefinidamente en cuanto a los secretos empresariales protegidos por la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.

10.3. No se considera información confidencial la que sea de dominio público, la que la parte receptora ya conociera legítimamente, la que reciba de un tercero sin obligación de secreto, ni aquella cuya revelación sea exigida por una autoridad competente o por imperativo legal, en cuyo caso se informará a la otra parte si es posible.

10.4. La obligación de confidencialidad se entiende sin perjuicio de la facultad de Sanfeliu prevista en la cláusula 2.6.2, que se limita a información ya publicada por el Cliente o al Proyecto publicado.

10.5. Las credenciales y los secretos se comunican por canales cifrados, nunca por correo electrónico en claro, y se custodian con medios técnicos adecuados.

10.6. Proveedores tecnológicos. No se considera revelación a terceros el uso, por parte de Sanfeliu, de los proveedores tecnológicos con los que presta los servicios (alojamiento, repositorio de código y herramientas de asistencia de la cláusula 12.11), siempre que estén obligados por contrato a la confidencialidad y no puedan utilizar la información del Cliente para finalidades propias. Sanfeliu no introduce credenciales ni secretos del Cliente en las herramientas de la cláusula 12.11 más allá de lo técnicamente imprescindible para ejecutar la tarea.

11. Servicios Continuados y packs de continuidad

11.1. Ámbito. Esta cláusula se aplica a los Servicios Continuados que el Cliente contrate, ya sea un pack de continuidad estándar de los que Sanfeliu publica o un pack o servicio a medida. El servicio contratado es siempre el que consta por escrito en el Presupuesto o en el Anexo III, con su contenido, su cuota, sus franquicias y sus objetivos de atención.

11.1.1. Packs estándar. Las descripciones y los importes de los packs publicados en la web de Sanfeliu son orientativos. Solo se aplican si el Cliente contrata un pack estándar sin Presupuesto específico, y en ese caso Sanfeliu le confirmará por escrito la descripción vigente en la fecha de contratación, que es la vinculante.

11.1.2. Packs a medida. Sanfeliu puede pactar con un Cliente un pack con un contenido, unas franquicias, unos objetivos de atención o una cuota distintos de los publicados. El pack a medida se rige por lo que conste en el Presupuesto o en el Anexo III y, en todo lo que estos no prevean, por esta cláusula 11. Las condiciones de un pack a medida son personales del Cliente, no se extienden a otros servicios ni a otros clientes y no se mantienen si el Cliente modifica su alcance, salvo pacto escrito.

11.1.3. Todo lo que no figure expresamente en el servicio contratado queda fuera de él y se presupuesta aparte.

11.2. Duración. Los Servicios Continuados se contratan por meses naturales y sin permanencia, salvo que el Presupuesto prevea una modalidad por un periodo más largo pagada por adelantado. En este último caso, la baja anticipada por decisión del Cliente no da derecho a la devolución del importe de los meses no disfrutados, excepto si se debe a un incumplimiento de Sanfeliu.

11.3. Facturación. La cuota se factura por adelantado al comienzo de cada periodo, por el medio de pago indicado en el Presupuesto, con vencimiento a quince (15) días desde la emisión. El impago se rige por las cláusulas 5.4 y 5.6 y, si el servicio incluye el alojamiento del Proyecto, por la cláusula 3.5 en todo lo que sea aplicable.

11.4. Baja y cambio de pack. El Cliente puede dar de baja los Servicios Continuados o cambiar de pack comunicándolo por escrito antes del comienzo del periodo siguiente. La baja tiene efecto al final del periodo ya facturado, sin penalización. Sanfeliu puede dejar de prestar un Servicio Continuado con un preaviso escrito de treinta (30) días naturales o, si incluye el alojamiento del Proyecto en su infraestructura, con el preaviso de noventa (90) días de la cláusula 6.7.4.

11.5. Alojamiento de software. Cuando el Presupuesto establezca que un pack es necesario mientras un software se aloje en la infraestructura de Sanfeliu, la baja de ese pack comporta la salida del alojamiento según la cláusula 6.7.4. Mientras el Cliente no haya completado la migración, la cuota sigue devengándose por meses, con un máximo de dos (2) meses desde el efecto de la baja; transcurrido ese plazo, Sanfeliu puede detener el servicio después de haber entregado lo que prevé la cláusula 6.7.4.

11.6. Franquicias. Las franquicias de cambios, mejoras o funcionalidades incluidas en un pack se computan por meses naturales. Las no consumidas pueden utilizarse, como máximo, durante el mes siguiente, y no generan ningún derecho de devolución ni de compensación.

11.7. Cambios pequeños y funcionalidades medianas. Se entiende por cambio pequeño una modificación que no altera la estructura de datos ni la lógica del Proyecto, como cambiar un texto, una imagen, un precio, un campo de un formulario o una fecha. Se entiende por funcionalidad mediana una ampliación acotada que puede entregarse y probarse de forma independiente, como un informe nuevo, una pantalla nueva o una integración sencilla con un servicio ya disponible. Si una petición excede la franquicia o la categoría del pack, Sanfeliu lo comunicará antes de ejecutarla y la presupuestará aparte.

11.8. Objetivos de atención. Los plazos de respuesta que indiquen los packs son objetivos de atención en días laborables en Barcelona, no un acuerdo de nivel de servicio. Sanfeliu no garantiza la disponibilidad del Proyecto ni plazos de resolución, salvo que el Presupuesto pacte expresamente un acuerdo de nivel de servicio y sus consecuencias.

11.9. Exclusiones. Salvo que el pack o el Presupuesto los incluyan expresamente, los Servicios Continuados no comprenden las funcionalidades nuevas, los rediseños, los nuevos idiomas, las migraciones de plataforma, la formación, las incidencias causadas por el Cliente, por terceros o en el Entorno del Cliente, ni los costes de terceros de la cláusula 5.3.

11.10. Corrección de errores y trabajos hechos dentro del pack. Los errores imputables a Sanfeliu se corrigen sin coste durante la garantía de la cláusula 6.5 y, después, dentro de cualquier pack que lo incluya. La cesión de los cambios y mejoras hechos dentro del pack se rige por el régimen del Proyecto y se perfecciona con el pago de la cuota del periodo en que se entregan; en el Régimen B, se integran en el Proyecto licenciado.

11.11. Fin de los Servicios Continuados. Al terminar los Servicios Continuados, Sanfeliu entrega al Cliente la exportación de sus datos y, si alojaba el Proyecto y el régimen lo permite, el Código Fuente y la configuración de despliegue, y devuelve o suprime las credenciales del Cliente que custodie. La migración la realiza el Cliente, según la cláusula 6.7.4.

11.12. Actualización de cuotas. Sanfeliu puede actualizar las cuotas una vez al año, con un preaviso escrito de treinta (30) días naturales, de acuerdo con la variación anual del índice de precios de consumo publicada por el Instituto Nacional de Estadística. Cualquier otra modificación de cuota requiere un preaviso de sesenta (60) días naturales y da derecho al Cliente a dar de baja el servicio sin penalización antes de que se aplique. Si el Presupuesto fija una cuota invariable por un periodo determinado, se respetará hasta que ese periodo termine.

12. Servicios con inteligencia artificial

12.1. Ámbito. Esta cláusula se aplica cuando el Proyecto incluye un Sistema de IA o cuando Sanfeliu utiliza modelos de inteligencia artificial para tratar información del Cliente en la prestación de los servicios.

12.2. Naturaleza de los resultados. Los sistemas de inteligencia artificial generan resultados probabilísticos que pueden ser inexactos, incompletos o inadecuados. Sanfeliu diseña, configura y prueba el Sistema de IA con diligencia profesional, pero no garantiza la exactitud de sus resultados. El Cliente mantiene la supervisión humana adecuada y revisa los resultados antes de utilizarlos en decisiones con efectos jurídicos, económicos o sobre personas.

12.3. Finalidad y usos excluidos. El Sistema de IA se entrega para la finalidad descrita en el Presupuesto. El Cliente no lo utilizará para prácticas prohibidas por el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1689 ni para los usos de alto riesgo previstos en su anexo III (como la selección o la evaluación de personas trabajadoras, la evaluación de la

solvencia de personas físicas o el acceso a servicios esenciales) sin un encargo específico que incluya su evaluación y las obligaciones correspondientes. Si el Cliente destina el Sistema de IA a un uso distinto del pactado, asume sus obligaciones y la responsabilidad.

12.4. Roles. Cuando el Cliente pone en servicio con su propio nombre o marca un Sistema de IA que Sanfeliu desarrolla por encargo, el Cliente tiene la condición de proveedor y de responsable del despliegue a los efectos del Reglamento (UE) 2024/1689, y Sanfeliu actúa como desarrollador por cuenta suya. Sanfeliu le facilitará la información técnica razonable sobre la finalidad, los modelos utilizados, los datos, las pruebas y las limitaciones conocidas para que pueda cumplir las obligaciones que le correspondan. Cuando el Sistema de IA forma parte de un producto propio de Sanfeliu que el Cliente utiliza, Sanfeliu es su proveedor y el Cliente, el responsable del despliegue.

12.5. Transparencia. Cuando el Sistema de IA interactúe directamente con personas físicas, Sanfeliu lo diseñará de forma que esas personas sean informadas de que interactúan con un sistema de inteligencia artificial, salvo que resulte evidente, y el Cliente no suprimirá ese aviso. Si el Sistema de IA genera audio, imagen, vídeo o texto sintéticos, Sanfeliu lo configurará, en la medida en que lo permitan los modelos utilizados, para que los resultados puedan identificarse como generados artificialmente cuando la normativa lo exija, y el Cliente los identificará como tales al publicarlos en los casos en que la normativa lo requiera.

12.6. Modelos de terceros. El Sistema de IA puede utilizar modelos de terceros, que se identifican en el Presupuesto o en el Anexo II. Por defecto, Sanfeliu los configura con tratamiento dentro de la Unión Europea y en modalidades en las que el proveedor no utiliza los datos para entrenar sus modelos. El uso de modelos que traten datos fuera del Espacio Económico Europeo requiere la autorización escrita del Cliente y las garantías del capítulo V del RGPD. Se aplica la cláusula 9.4 a los cambios, retiradas y variaciones de precio de esos modelos. Esta cláusula 12.6 se refiere a los modelos que forman parte del Sistema de IA entregado al Cliente; las herramientas que Sanfeliu utiliza para desarrollar el Proyecto se rigen por la cláusula 12.11.

12.7. Datos. El Cliente no introducirá en el Sistema de IA categorías especiales de datos (artículo 9 del RGPD), datos de menores ni datos que no pueda tratar legítimamente, sin haberlo pactado y evaluado previamente. Si el Sistema de IA trata datos personales por cuenta del Cliente, se aplica el Anexo I, y Sanfeliu le asistirá, si es necesario, en la evaluación de impacto del artículo 35 del RGPD. El Sistema de IA no tomará decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos sobre personas o les afecten significativamente, salvo que el Cliente lo haya decidido con las garantías del artículo 22 del RGPD.

12.8. Costes de uso. El consumo de los modelos de terceros es un coste de la cláusula 5.3, salvo que el Presupuesto o el pack lo incluyan hasta un límite. Si se prevé superar ese límite, Sanfeliu lo comunicará antes de facturar el exceso o limitará el servicio.

12.9. Resultados e instrucciones. En la medida en que sean objeto de derechos, los resultados generados por el Sistema de IA para el Cliente y las instrucciones y configuraciones creadas específicamente para el Proyecto siguen el régimen de cesión aplicable. Las plantillas de instrucciones, de agentes y de evaluación de uso general son Componentes Reutilizables. Sanfeliu no garantiza que los resultados generados sean originales ni que no coincidan con materiales de terceros; el Cliente revisa su uso antes de publicarlos.

12.10. Alfabetización. Al entregar el Sistema de IA, Sanfeliu explica al Cliente su funcionamiento, sus limitaciones y la forma de supervisarlo. El Cliente adopta medidas para favorecer que el personal que lo utilice tenga la alfabetización en materia de inteligencia artificial adecuada (artículo 4 del Reglamento (UE) 2024/1689).

12.11. Herramientas de asistencia en el desarrollo. Sanfeliu utiliza herramientas de asistencia basadas en inteligencia artificial para analizar, desarrollar, probar, documentar, desplegar y mantener el Proyecto, bajo su supervisión y responsabilidad profesional.

12.11.1. Modalidad de contratación. Sanfeliu solo trata con estas herramientas datos personales de los que el Cliente es responsable cuando las tiene contratadas en una modalidad profesional, en la que el proveedor actúa como encargado del tratamiento, está obligado a la confidencialidad y no utiliza la información para entrenar sus modelos. Los proveedores constan en la cláusula I.5.

12.11.2. Información tratada. Al utilizar estas herramientas pueden tratarse el Código Fuente, la documentación y la información del Proyecto, incluida información confidencial del Cliente y, cuando la tarea lo requiera, datos personales de los que el Cliente es responsable. Sanfeliu los limita al mínimo necesario para cada tarea y, siempre que la tarea lo permita, trabaja con datos de prueba o anonimizados.

12.11.3. Ubicación. Estas herramientas pueden tratar la información fuera del Espacio Económico Europeo, con las garantías del capítulo V del RGPD que indica la cláusula I.5. Con la aceptación del Presupuesto, el Cliente autoriza este tratamiento para las herramientas de esta cláusula.

12.11.4. Derecho del Cliente a limitar su uso. El Cliente puede pedir por escrito, antes de aceptar el Presupuesto o en cualquier momento posterior, que sus datos personales o una información determinada no se traten con estas herramientas, o que solo se traten dentro de la Unión Europea. Sanfeliu lo aplica desde que recibe la petición. Si la limitación afecta al precio o al plazo, Sanfeliu lo comunica al Cliente antes de continuar.

12.11.5. Datos excluidos. Salvo pacto expreso y evaluación previa, Sanfeliu no introduce en estas herramientas categorías especiales de datos (artículo 9 del RGPD) ni datos de menores.

12.11.6. Revisión. Sanfeliu revisa los resultados de estas herramientas antes de incorporarlos al Proyecto. El uso de estas herramientas no reduce la garantía de la cláusula 6.5 ni las obligaciones de Sanfeliu.

12.11.7. Derechos sobre el resultado. La cesión o la licencia del Régimen aplicable comprende todos los derechos que correspondan a Sanfeliu sobre el Proyecto, también sobre las partes elaboradas con la asistencia de estas herramientas. Sanfeliu no garantiza que la ley reconozca derechos exclusivos sobre los elementos generados sin una intervención creativa humana suficiente.

13. Despliegue y operación en el Entorno del Cliente

13.1. Ámbito. Esta cláusula se aplica cuando el Proyecto se despliega, se publica o se opera en el Entorno del Cliente, por el Cliente o por un tercero designado por él, y en la medida en que Sanfeliu no preste Servicios Continuados sobre ese entorno.

13.2. Terceros designados. Son terceros designados por el Cliente sus empleados, colaboradores, informáticos, agencias, prescriptores, intermediarios y cualquier otra persona a quien el Cliente encargue o permita intervenir en el Proyecto.

13.3. Posición del tercero. El tercero designado por el Cliente actúa exclusivamente por cuenta del Cliente. En ningún caso tiene la condición de subcontratista, auxiliar ni dependiente de Sanfeliu. Sanfeliu no lo dirige, no lo supervisa y no responde de sus actos ni de sus omisiones.

13.4. Transmisión del riesgo. Desde la fecha del acta de entrega, o desde el primer despliegue del Proyecto en el Entorno del Cliente si es anterior, la responsabilidad sobre el despliegue, la publicación, la operación, la disponibilidad, la seguridad, las copias de seguridad, las actualizaciones y la vigilancia del Proyecto corresponde al Cliente.

13.5. Exclusiones. Sanfeliu no responde, en particular:

13.5.1. De los errores de configuración, de despliegue o de red en el Entorno del Cliente.

13.5.2. De las modificaciones del código, del contenido o de la configuración hechas por el Cliente o por un tercero.

13.5.3. De la incorporación al Proyecto de código, etiquetas de seguimiento, extensiones, redirecciones o enlaces de afiliación por parte de terceros.

13.5.4. De la falta de renovación del dominio, de los certificados de seguridad o de los servicios contratados por el Cliente.

13.5.5. De la ausencia de copias de seguridad y de la pérdida de datos en el Entorno del Cliente.

13.5.6. De los incidentes de seguridad, los accesos no autorizados y las fugas de datos en el Entorno del Cliente.

13.5.7. Del incumplimiento de la normativa de protección de datos, de comercio electrónico o sectorial en el Entorno del Cliente.

13.5.8. De los gastos, los consumos o las facturas de proveedores contratados por el Cliente o por el tercero.

13.6. Garantía en el Entorno del Cliente. La garantía de la cláusula 6.5 cubre únicamente los errores reproducibles en el código entregado desplegado de forma limpia según las instrucciones entregadas. Si el error no se reproduce en esas condiciones, el diagnóstico y la corrección se presupuestan aparte.

13.7. Protección de datos. Cuando el Proyecto lo opere el Cliente o un tercero designado por él, Sanfeliu no es encargado del tratamiento de esos tratamientos. El Anexo I solo se aplica a los servicios que Sanfeliu presta efectivamente; si no presta ninguno, queda sin objeto y las partes lo hacen constar en el acta de entrega.

13.8. Credenciales. La entrega de credenciales, accesos y secretos se documenta en el acta de entrega, con indicación de quién los recibe. Desde ese momento su custodia corresponde al Cliente. Sanfeliu suprime las copias que conserve y lo acredita por escrito.

13.9. Acceso posterior. Sanfeliu no conserva ningún acceso al Entorno del Cliente. Si el Cliente le concede uno puntualmente, Sanfeliu actúa siguiendo sus instrucciones escritas, y esa intervención no le atribuye ninguna responsabilidad sobre el entorno ni sobre su mantenimiento.

13.10. Intervenciones posteriores. Cualquier trabajo de Sanfeliu posterior al acta de entrega que no esté cubierto por la garantía ni por los Servicios Continuados contratados constituye un encargo nuevo, se presupuesta aparte y no reabre la garantía ni amplía su alcance.

13.11. Alojamiento incluido. Cualquier mención al alojamiento como «incluido», «de por vida», «para siempre» o «sin cuota» en presupuestos, propuestas o documentos de entrega se refiere a la infraestructura que opera Sanfeliu y se entiende siempre sujeta a las cláusulas 6.7.2 a 6.7.4. Si el Proyecto se traslada al Entorno del Cliente, la obligación de alojar se extingue sin contraprestación ni indemnización para ninguna de las partes.

13.12. Indemnidad. El Cliente mantendrá indemne a Sanfeliu frente a cualquier reclamación de terceros, incluida la de las personas designadas por él, que tenga su origen en el despliegue, la operación o la modificación del Proyecto en el Entorno del Cliente.

14. Vigencia, modificación, ley aplicable y jurisdicción

14.1. Estas Condiciones Generales están vigentes mientras dure la relación contractual. Sanfeliu podrá modificar su texto para proyectos futuros; las modificaciones no afectan a los proyectos ya contratados, que se rigen por la versión anexa a su Presupuesto. Las modificaciones de los Servicios Continuados en curso se rigen por la cláusula 11.12.

14.2. La nulidad de cualquier cláusula no afecta a la validez del resto, que se mantendrá vigente en todo lo que sea separable.

14.3. Estas Condiciones, el Presupuesto, sus anexos y el acta de entrega constituyen el acuerdo íntegro de las partes sobre su objeto. Las modificaciones deben constar por escrito, y se admite la confirmación expresa por correo electrónico de ambas partes. Las comunicaciones entre las partes relativas al contrato, incluidas las de las cláusulas 3.5, 5.5, 5.6, 11.4 y 14.5, pueden hacerse por correo electrónico a las direcciones que constan en el Presupuesto o a las que las partes se notifiquen por escrito, y son válidas siempre que quede constancia del envío, del contenido y de la recepción.

14.4. El contrato se rige por el derecho español.

14.5. Negociación previa. Antes de iniciar cualquier acción judicial, incluido el proceso monitorio, la parte que quiera formular una reclamación la comunicará por escrito a la otra, con el detalle de lo que reclama y una propuesta concreta de solución, y las partes negociarán de buena fe. Si en treinta (30) días naturales desde la recepción de la comunicación no hay acuerdo o no hay respuesta, la negociación se entiende terminada sin acuerdo. Esta negociación se entiende como medio adecuado de solución de controversias a los efectos de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las medidas cautelares.

14.6. Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

14.7. Las cláusulas 14.5 y 14.6 no se aplican en perjuicio del Cliente que tenga la condición de consumidor en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (RDL 1/2007). En ese caso será competente el fuero que determine imperativamente la ley, ordinariamente el del domicilio del consumidor, y el consumidor podrá acudir a las vías de resolución alternativa de conflictos que le reconozca la normativa.

Aceptación

Estas Condiciones Generales se entienden aceptadas con la aceptación del Presupuesto que las cita, por firma o por confirmación expresa por correo electrónico desde una dirección del Cliente. La versión aplicable a cada Proyecto es la vigente en la fecha del Presupuesto.

Anexo I — Contrato de encargado del tratamiento (art. 28 RGPD)

Este Anexo forma parte inseparable de las Condiciones Generales y regula el tratamiento de datos personales que Sanfeliu (Encargado) realiza por cuenta del Cliente (Responsable).

I.1. Objeto, duración y naturaleza

I.1.1. El objeto es el tratamiento de datos personales necesario para desarrollar, integrar, desplegar y, en su caso, alojar, mantener, operar o dar soporte al sitio web, al software o al Sistema de IA del Cliente, incluido, en el Régimen C, el acceso a los sistemas del Cliente que los encargos requieran.

I.1.2. La duración coincide con la del contrato principal y, si los hay, con la de los Servicios Continuados. Al finalizar, se aplica lo previsto en la cláusula I.7.

I.1.3. Si el Cliente actúa como encargado del tratamiento por cuenta de sus propios clientes, este Anexo se aplica como contrato de subencargo (artículo 28.4 del RGPD): el Cliente responde ante los responsables y garantiza que dispone de su autorización para recurrir a Sanfeliu.

I.2. Tratamientos, categorías de datos y de interesados

I.2.0. La tabla siguiente recoge los tratamientos habituales. El Presupuesto o el acta de entrega la concretan para cada Proyecto con los tratamientos que en él se realizan efectivamente.

TRATAMIENTO	DATOS TRATADOS	INTERESADOS	FINALIDAD
Formularios del sitio web (contacto, solicitud de información, pedido o reserva)	Nombre, correo electrónico, teléfono, mensaje y, en su caso, los datos del pedido o de la reserva	Usuarios del sitio web	Remitir la solicitud al Cliente y, en su caso, gestionar el pedido o la reserva
Cuentas de usuario y paneles de gestión	Correo electrónico, nombre, rol y registros de actividad	Usuarios del Cliente	Dar acceso al software y protegerlo
Sistemas de IA, si el Proyecto los incluye	Información que se introduce en ellos y resultados generados	Personas sobre las que el Cliente introduce información y usuarios del sistema	Prestar la funcionalidad de IA descrita en el Presupuesto
Acceso a sistemas del Cliente (Régimen C)	Los datos contenidos en las bases de datos, archivos, registros y aplicaciones del Cliente a los que sea necesario acceder para cada encargo	Empleados, clientes, proveedores y contactos del Cliente y, en su caso, de sus clientes	Desarrollo, integración, diagnóstico, despliegue y soporte
Alojamiento y registros técnicos	Dirección IP, agente de usuario, marcas de tiempo	Visitantes y usuarios	Servir el sitio web o el software y mantener registros técnicos de seguridad
Desarrollo y soporte	Los anteriores, al acceder a ellos de forma incidental durante tareas técnicas	Los anteriores	Diagnóstico y corrección de incidencias

TRATAMIENTO	DATOS TRATADOS	INTERESADOS	FINALIDAD
Herramientas de asistencia basadas en inteligencia artificial (cláusula 12.11)	Los datos que contengan el código, los archivos, los registros o los sistemas sobre los que se trabaja en cada tarea	Los anteriores	Asistir a Sanfeliu en el análisis, el desarrollo, el diagnóstico, el despliegue y el soporte

I.2.1. Con carácter general no se tratan categorías especiales de datos del artículo 9 del RGPD ni datos de menores. Si un formulario de reserva o de pedido puede recoger datos de salud (alergias e intolerancias) que el usuario aporta voluntariamente, se tratan con su consentimiento explícito (art. 9.2.a RGPD) y únicamente para atender la reserva o el pedido.

I.2.2. Sanfeliu no accede a los buzones de correo del Cliente ni a los datos una vez entregados a ellos, salvo que un Servicio Continuado lo prevea expresamente.

I.3. Obligaciones de Sanfeliu como Encargado

I.3.1. Tratar los datos únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Responsable, incluida la transferencia internacional, e informarle si considera que una instrucción infringe la normativa.

I.3.2. No destinar los datos a ninguna otra finalidad, ni utilizarlos para entrenar modelos de inteligencia artificial, ni comunicarlos ni cederlos a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo en el caso de los subencargados autorizados en la cláusula I.5 o de obligación legal.

I.3.3. Garantizar que las personas autorizadas a tratar los datos se han comprometido a la confidencialidad.

I.3.4. Aplicar las medidas técnicas y organizativas del artículo 32 del RGPD que se detallan en la cláusula I.6.

I.3.5. Asistir al Responsable, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, en la atención de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad). Si un interesado ejerce un derecho ante Sanfeliu, este lo comunicará al Responsable sin dilación indebida.

I.3.6. Asistir al Responsable en el cumplimiento de las obligaciones de los artículos 32 a 36 del RGPD, incluida la notificación de violaciones de seguridad y, si es necesario, la evaluación de impacto.

I.3.7. Notificar al Responsable cualquier violación de la seguridad de los datos de la que tenga conocimiento, sin dilación indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de 48 horas, con la información de que disponga.

I.3.8. Poner a disposición del Responsable la información necesaria para demostrar el cumplimiento y permitir auditorías razonables, con preaviso de quince (15) días y sin interferir en su actividad.

I.3.9. Mantener el registro de actividades de tratamiento por cuenta de terceros que exige el artículo 30.2 del RGPD.

I.4. Obligaciones del Cliente como Responsable

I.4.1. Determinar las finalidades y los medios del tratamiento, y entregar a Sanfeliu instrucciones documentadas.

I.4.2. Disponer de una base de legitimación válida para cada tratamiento e informar a los interesados en los términos de los artículos 13 y 14 del RGPD, mediante la política de privacidad del sitio web o del software.

I.4.3. Publicar y mantener actualizados el aviso legal, la política de privacidad y, en su caso, la política de cookies y el mecanismo de consentimiento previo.

I.4.4. Velar por la exactitud de los datos y atender los derechos de los interesados.

I.5. Subencargados

I.5.1. El Responsable autoriza expresamente a Sanfeliu a recurrir a los siguientes subencargados. Los subencargados adicionales propios de cada Proyecto (proveedor de reservas, de pago, de analítica, de correo o de modelos de inteligencia artificial) se relacionan en el Presupuesto, en el contrato específico o en el acta de entrega.

SUBENCARGADO	SERVICIO	UBICACIÓN DEL TRATAMIENTO
Amazon Web Services EMEA SARL	Alojamiento del sitio web (AWS Amplify), backend (API Gateway, Lambda, DynamoDB, S3, Cognito, SES) y, si el Proyecto incluye un Sistema de IA, modelos en Amazon Bedrock	Unión Europea: región eu-west-1 (Irlanda), eu-west-3 (París) o la que indique el Presupuesto
GitHub, Inc. (Microsoft)	Repositorio de código fuente, sin datos personales de usuarios ni credenciales	Estados Unidos, con el marco de privacidad de datos UE-EE. UU. y cláusulas contractuales tipo
Anthropic Ireland, Limited (con Anthropic, PBC como subencargado suyo)	Herramientas de asistencia basadas en inteligencia artificial para el desarrollo y el soporte (cláusula 12.11), cuando tratan datos personales y siempre en modalidad comercial: el proveedor no entrena sus modelos con esta información	Estados Unidos y otras ubicaciones del proveedor, con las cláusulas contractuales tipo de la Comisión Europea (Decisión de Ejecución (UE) 2021/914). Si el Cliente lo pide según la cláusula 12.11.4, en la Unión Europea a través de Amazon Bedrock

I.5.2. Sanfeliu informará al Responsable de cualquier cambio previsto de incorporación o sustitución de subencargados con una antelación de treinta (30) días, y el Responsable podrá oponerse por motivos razonables.

I.5.3. Sanfeliu impondrá a los subencargados, por contrato, las mismas obligaciones que asume en este Anexo, y responderá ante el Responsable de su incumplimiento.

I.5.4. El Responsable puede limitar el uso de las herramientas de asistencia basadas en inteligencia artificial sobre sus datos en los términos de la cláusula 12.11.4.

I.6. Medidas de seguridad

I.6.1. Cifrado en tránsito mediante TLS en todo el sitio web y redirección obligatoria a HTTPS; cifrado en reposo en los servicios de almacenamiento que lo permitan.

I.6.2. Control de acceso individual a las cuentas de infraestructura, con autenticación de doble factor en los proveedores que lo permitan.

I.6.3. Principio de mínimo privilegio en la concesión de accesos y revocación al finalizar la relación.

I.6.4. Copias de seguridad del código en el repositorio y capacidad de restauración del sitio web o del software a una versión anterior.

I.6.5. Ausencia de credenciales, claves o secretos en el código fuente versionado; custodia de los secretos en servicios de gestión de secretos.

I.6.6. Minimización: el sitio web o el software no recoge más datos que los estrictamente necesarios para atender la finalidad.

I.6.7. Conservación limitada de los registros técnicos que contengan direcciones IP: como máximo noventa (90) días en los servicios que permiten fijar el plazo. Los registros de acceso del servicio de alojamiento web (AWS Amplify Hosting) se conservan mientras el Proyecto esté alojado en él, porque el proveedor no permite acortar el plazo, y se eliminan cuando se suprime la aplicación. El Presupuesto puede fijar otro plazo u otra arquitectura, y los registros pueden conservarse más tiempo cuando sea necesario para investigar un incidente de seguridad.

I.6.8. Cuando las herramientas de asistencia basadas en inteligencia artificial tratan datos personales, se utilizan con cuentas profesionales y con el entrenamiento de modelos con los datos desactivado, y los registros de trabajo que generan se guardan en equipos con el disco cifrado.

I.7. Destino de los datos al finalizar

I.7.1. Al finalizar el contrato, Sanfeliu, a elección del Responsable, le devolverá los datos personales o los suprimirá, así como cualquier copia, en un plazo de treinta (30) días.

I.7.2. Sanfeliu podrá conservar los datos debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de responsabilidades legales y contractuales.

Anexo II — Componentes Reutilizables y Librerías de Terceros

II.1. La relación concreta de los Componentes Reutilizables de Sanfeliu incorporados a cada Proyecto, de los materiales de terceros con su licencia, de los modelos de inteligencia artificial utilizados y de los Contenidos del Cliente se anexa al Presupuesto o al acta de entrega de cada Proyecto, y forma parte inseparable de estas Condiciones.

II.2. Sanfeliu garantiza que las librerías de terceros incorporadas a un Proyecto se distribuyen bajo licencias compatibles con el uso previsto en el Régimen contratado, e identifica en el anexo del Presupuesto cualquier obligación de atribución o de licencia que el Cliente deba mantener.

II.3. Sanfeliu no cede ningún derecho sobre los materiales de terceros más allá de lo que permitan las licencias o condiciones respectivas.

Anexo III — Servicios Continuados del Proyecto

III.1. Cuando el Cliente contrata Servicios Continuados o Sanfeliu mantiene algún servicio en su infraestructura después de la Entrega, la ficha de Servicios Continuados del Proyecto, con el servicio o pack, lo que incluye, la cuota mensual sin IVA, la fecha de inicio, la infraestructura y la región, y el preaviso de fin, se anexa al Presupuesto o al acta de entrega.

III.2. Custodia de credenciales. Si el servicio lo requiere, el Cliente autoriza expresamente a Sanfeliu a custodiar las credenciales de acceso que se relacionan en el acta de entrega y a utilizarlas exclusivamente para prestar el servicio. Las credenciales se guardan cifradas en un servicio de gestión de secretos, con acceso limitado a quien las necesita, y no se incorporan nunca al código ni al navegador de los visitantes.

III.3. Sistemas de terceros. Cuando el servicio consulte u opere sistemas de proveedores del Cliente, el Cliente declara que sus contratos con esos proveedores permiten el acceso por medio de Sanfeliu. Se aplican las cláusulas 9.4 y 11.8.